

**DETERMINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE  
ACCIONES DE MEJORA CONTINUA PARA EL  
SERVICIO DE “PROMOCIÓN DEL EMPLEO E  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”**

**EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL  
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y Dirección Regional de Trabajo y  
Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno**

# DETERMINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA PARA EL SERVICIO DE “PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>A. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>6</b>
I.    MARCO LEGAL.....	7
II.   OBJETIVO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.....	9
III.  CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO PROMOCIÓN DEL EMPLEO .....	10
IV.   ALCANCE DE LA PROPUESTA .....	11
V.    FINALIDAD.....	11
VI.   OBJETIVOS .....	11
VII.  ESTRATEGIAS.....	12
VIII. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROMOCIÓN DEL EMPLEO .....	13
a)En materia de Rectoría .....	13
b)En materia de organización.....	13
c)En materia de calidad del servicio.....	14
d)En materia de monitoreo y evaluación.....	14
e)En materia de desarrollo de capacidades .....	14
f) En materia de gestión descentralizada.....	15
IX.   RESULTADOS ESPERADOS.....	15
X.    EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL .....	15
XI.   COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL .....	16
XII.  RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN.....	16
<b>B. DISEÑO DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES .....</b>	<b>17</b>
I.    DEL SERVICIO EVALUADO .....	17
1. SECTOR.....	17
2. SERVICIO EVALUADO.....	17
3. GOBIERNO NACIONAL.....	17
4. GOBIERNO REGIONAL.....	19
5 GOBIERNO LOCAL.....	20
II.   DIAGNÓSTICO.....	21
6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS .....	21
7. ANÁLISIS CAUSAL DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS.....	21
8 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN .....	27
9 SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PRIORIZADAS A CORTO PLAZO (AÑO 2015).....	33
III.  PLAN DE IMPLEMENTACIÓN .....	36
10. DISEÑO DE LA CADENA VALOR .....	36
11. ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL.....	37
11.1 A los Objetivos de Política del Acuerdo Nacional .....	37
11.2 A los Objetivos del Plan Bicentenario .....	37
Objetivo específico 5: Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva ...	38

12. IDENTIFICACIÓN DE ROLES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN EL SERVICIO PROMOCIÓN DEL EMPLEO .....	38
13 IDENTIFICACIÓN DE INDICADORES, LÍNEA DE BASE, MEDIOS DE VERIFICACIÓN, METAS Y COSTOS.....	43
13.1 MATRIZ LÓGICA GOBIERNO NACIONAL.....	44
13.2 MATRIZ LÓGICA GOBIERNO REGIONAL .....	48
14. ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN .....	54
15. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL .....	55
16. ESTRATEGIAS AL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.....	56
17. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIONES CONJUNTAS EN ASOCIATIVIDAD.....	57
18. CRONOGRAMA	

## **INTRODUCCIÓN**

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, en adelante SD-PCM, es el órgano encargado de dirigir y conducir el proceso de descentralización y las transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales. Asimismo, tiene la función de evaluar las transferencias realizadas a partir del año 2003, de conformidad a lo establecido en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias.

A través de la Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, se aprobó el “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos”.

Los resultados del Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos” fueron puestos en conocimiento al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MTPE y de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que se determine e implementen Acciones de Mejora Continua, en el marco de la ruta metodológica establecida en los “Lineamientos Generales para la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos” aprobados con Resolución de Secretaria de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD.

En tal sentido, la Propuesta de Acciones de Mejora Continua del Sector Trabajo y Promoción del Empleo con relación al Servicio Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades fue concordada por los Equipos de Trabajo Técnicos Intergubernamentales en el Taller Macro Regional para la Socialización de la Propuesta de Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua del Sector Trabajo y Promoción Del Empleo realizada el día 26 de noviembre de 2015 en la ciudad de Lima.

El diseño de la propuesta de Acciones de Mejora Continua del Sector Trabajo y Promoción del Empleo está organizada en tres secciones. La primera sección denominada “Del servicio Evaluado” está relacionada a las funciones del Gobierno Nacional y Regional. La segunda sección denominada “Diagnóstico” ha tomado en cuenta los resultados de la ejecución del “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos” elaborada por la SD-PCM, así como los problemas y las necesidades del Gobierno Nacional y Regional que se visibilizan en la implementación de la gestión descentralizada. La tercera sección corresponde a la presentación del Plan de Implementación de la propuesta de Acciones de Mejora Continua, el cual busca conducir la gestión descentralizada desarrollando diecinueve pilares en el MTPE.

Estas acciones de mejora continua en los servicios públicos, servirán de base para la construcción de una gestión descentralizada sostenible, en el marco de un Estado que brinda sus servicios con eficiencia, eficacia, efectividad y calidad, que impacten en la calidad de vida de los ciudadanos del Perú.

## **A. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA**

El Estado a través del Poder Ejecutivo, incluyendo los entes rectores de los Sistemas Funcionales y los Sistemas Administrativos, dicta las políticas, normas y lineamientos que son de cumplimiento obligatorio en los tres niveles de gobierno y en todas las entidades públicas.

Los entes rectores de los Sistemas Funcionales son responsables de analizar, diseñar, debatir, aprobar, difundir, implementar, monitorear, supervisar, controlar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por parte de las Entidades Públicas del Estado en los tres niveles de gobierno.

Mediante Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM, se aprobó el “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos”, el cual constituye un importante instrumento de la SD-PCM, puesto que permite evaluar el impacto del proceso de transferencia de competencias sectoriales en la calidad de los servicios públicos que brinda el Estado a la ciudadanía, para que sobre la base de los resultados obtenidos, se diseñen e implementen Acciones de Mejora Continua, las cuales deberán realizarse de manera iterativa hasta lograr el nivel de calidad deseado en beneficio de la población.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, es un instrumento, orientador de la modernización en la gestión pública del Estado Peruano; en ella se establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público al servicio del ciudadano.

A través del Oficio N° 412-2015-PCM/SD, la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, remitió al Viceministro de Trabajo (e) y Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia, los Informes de Evaluación del Servicio Público de Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades correspondiente al Sector Trabajo y Promoción del Empleo (periodo evaluado 2014) y alcanzó a los 25 Gobiernos Regionales.

En este sentido, la SD-PCM, identificó las debilidades y limitaciones en el Servicio Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades, en base a lo cual resulta necesario que el sector Trabajo y Promoción del Empleo desarrolle acciones de mejora continua en el marco de la ruta metodológica establecida en los “Lineamientos Generales para la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos” aprobados con Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD, generando un resultado óptimo para el ciudadano.

Con Oficio N° 659-2015-PCM/SD de fecha 10 de abril de 2015, la SD-PCM solicitó al Viceministro de Trabajo (e) y Presidente de la Comisión Sectorial de

Transferencia, se conforme el Equipo de Trabajo del MTPE que diseñará las acciones de mejora continua del servicio evaluado, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales señalados, tras lo cual a través del Oficio N° 496-2015-MTPE/2 de fecha 27 de abril 2015, el Viceministro de Trabajo y Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia, informa a la SD-PCM la conformación del Equipo de Trabajo para el diseño de las Acciones de Mejora Continua del servicio evaluado bajo rectoría del sector MTPE.

A través del Oficio Múltiple N° 012-2015-MTPE/3/26.1 de fecha 30 de setiembre de 2015, la Jefa de la Oficina de Descentralización y Presidenta de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo remite la Propuesta de Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua del Servicio de “ Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades” a los 25 Gobiernos Regionales, a fin de que puedan desarrollar las Acciones de Mejora Continua a nivel regional, alienada a la propuesta del Gobierno Nacional y complementaria de acuerdo a la especificidad de su territorio.

El 26 de octubre de 2015, se realizó el Taller Macro Regional para la Socialización de la Propuesta de Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en la ciudad de Lima, en dicho evento se concordó la Propuesta de Acciones de Mejora Continua del Sector Trabajo y Promoción del Empleo con relación al Servicio Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades.

Con Oficio N° 254-2015-GRP/GRDS/DRTPE de fecha 06 de noviembre de 2015, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo conformó el Equipo de Trabajo que diseñará la Determinación e Implementación de las Acciones de Mejora Continua del Servicio evaluado de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales antes señalados.

Con fecha 11 de Noviembre de 2015, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno, remite su Propuesta de Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua del Servicio Promoción del Empleo, a nivel regional.

## **I. MARCO LEGAL**

**La Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

**Ley N° 27658**, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

**Ley N° 27783**, modificada por las Leyes N° 27950, 28139, 28274 y 28453, Ley de Bases de la Descentralización.

**Ley N° 27867**, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 29981 y complementada por la Ley N° 28161, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades.

**Ley N° 29158**, modificada por Ley N° 29209, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**Decreto Supremo N° 027-2007-PCM**, Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.

**Decreto Supremo N° 047-2009-PCM**, aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2009.

**Decreto Supremo N° 052-2011-PCM**, establece las Políticas Nacionales de Empleo de alcance para todas las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

**Decreto Supremo N° 004-2013-PCM**, aprueba la “Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública”.

**Decreto Supremo N° 103-2011-PCM**, dispone medidas para continuar las transferencias pendientes de funciones, fondos, programas, proyectos, empresas, activos y otros organismos del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Locales, programados hasta el año 2010.

**Resolución Ministerial N° 335-2012-PCM**, se aprobó el “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos”

**Decreto Supremo N° 001-2012-TR** que aprueba la creación de la “Ventanilla Única de Promoción del Empleo” como un mecanismo de promoción del empleo en el país.

**Decreto Supremo N° 002-2015-TR** que aprueba el cambio de denominación de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo (VUPE) por la de Centro de Empleo.

**Resolución Ministerial N° 114-2010-TR**, que aprueba el Plan Sectorial de Transferencia de Mediano Plazo 2010-2014 del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

**Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD**, que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que establece un procedimiento simplificado para la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales.



**Resolución de Secretaría de Descentralización N° 024-2014-PCM/SD**, que dispone el inicio de la primera etapa del plan de supervisión y evaluación de las competencias sectoriales transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con enfoque de gestión descentralizada de servicios públicos, correspondiente al año 2014.

**Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD**, que aprueba los “Lineamientos Generales para la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos”

**Resolución Ministerial N° 004-2014-TR**, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**Resolución Ministerial N° 105-2015-TR**, que aprueba la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17 sobre Lineamientos para la implementación y Prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad.

**Resolución Ministerial N° 106-2015-TR**, que aprueba el Plan de Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo”

**Resolución Ministerial N° 107-2015-TR**, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a los empleadores privados”.

## **II. OBJETIVO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

### **VISIÓN**

Del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es “Ser la principal institución pública referente para la sociedad peruana en la promoción de la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente, que garantice el respeto irrestricto y la vigencia de los derechos socio laborales y fundamentales en el ámbito laboral; así como, la consolidación del diálogo y la concertación socio laboral, para el desarrollo socio económico descentralizado con inclusión social”.

De la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo es ser una institución rectora de la administración de Trabajo y Promoción del Empleo, con capacidades desarrolladas para liderar la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo digno y productivo a través de la promoción de oportunidades y capacidades para la inserción laboral; así como el fomento de las relaciones laborales mediante la articulación y concertación entre los actores, vigilancia del cumplimiento de la normatividad, prevención y solución de conflictos y mejora de las condiciones de trabajo.

## **MISIÓN**

Del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo “Somos el ente rector en materia de desarrollo y evaluación de las políticas socio laborales de trabajo y promoción de la empleabilidad e inserción laboral, el autoempleo y el trabajo decente a nivel nacional, garantizando el cumplimiento de la normativa laboral vigente, la prevención y solución de conflictos, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto de los derechos fundamentales del trabajador para el progreso de nuestras empresas en beneficio del desarrollo socioeconómico del país, en un marco democrático y de diálogo social”.

### **III. CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

El artículo 5° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE, establece que el MTPE es el organismo rector en materia de Trabajo y Promoción del Empleo y ejerce competencia exclusiva y excluyente para formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias como: información del mercado de trabajo, promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral, entre otras.

Asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6° de la citada Ley establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales y los gobiernos locales en materia promoción del empleo y el numeral 6.2 señala que corresponde a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales, en sus respectivas jurisdicciones, el ejercicio de aquellas funciones previstas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo dispuesto por las normas y políticas nacionales y sectoriales que dicte el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

En esa línea, el MTPE, aprobó la Política Nacional de Empleo a través del Decreto Supremo N° 052-2011-PCM, que es de alcance a todas las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; a fin de promover la inserción laboral productiva, formal y con empleo decente (Política 2), la de promover la capacitación y reconversión laboral en concordancia con los requerimientos del mercado de trabajo (Política 3), la de desarrollar e incrementar las capacidades emprendedoras de la población (Política 4), y la de promover la igualdad de oportunidades y de trato en el mercado de trabajo (Política 5). Esta Política, se encuentra dentro de los objetivos nacionales del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, el mismo que a su vez se sustenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.

El MTPE, para facilitar la inserción en el trabajo creó la Ventanilla Única de Promoción del Empleo<sup>1</sup> ahora denominado “Centro de Empleo” como un mecanismo necesario para articular los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento, que son brindados tanto por el Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de facilitar el acceso a su prestación.

De acuerdo, al artículo 4° del mencionado Decreto Supremo, señala que los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que se articulan y se brindan en la “Ventanilla Única de Promoción del Empleo” ahora denominado “Centro de Empleo”, a nivel nacional, regional y local, son:

- a) Información del Mercado de Trabajo;
- b) Acercamiento Empresarial;
- c) Orientación Vocacional e Información Ocupacional;
- d) Capacitación Laboral;
- e) Capacitación para el Emprendimiento;
- f) Orientación para el Emprendimiento;
- g) Bolsa de Trabajo;
- h) Asesoría para la Búsqueda de Empleo;
- i) Certificado Único Laboral;
- j) Empleo Temporal;
- k) Certificación de Competencias Laborales;
- l) Orientación para el Migrante.

#### **IV. ALCANCE DE LA PROPUESTA**

La propuesta de Acciones de Mejora Continua alcanza a todos los funcionarios y servidores del Gobierno Nacional y Regional que implementan la política en materia de empleo, bajo el enfoque de gestión descentralizada.

#### **V. FINALIDAD**

Impulsar la gestión descentralizada en el Sector Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que los ciudadanos puedan acceder a los servicios de promoción del empleo que brinda el sector, con mayor satisfacción.

#### **VI. OBJETIVOS**

##### **Objetivo General**

Mejorar la calidad del Servicio Promoción del Empleo, mediante el desarrollo de la Gestión Descentralizada, con un enfoque territorial y de resultados.

---

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 001-2012-TR, que dispone crear e implementar a nivel nacional la “Ventanilla Única de Promoción del Empleo”.

## **Objetivos Específicos**

- Articular las Políticas Nacionales y Sectoriales y normatividades, las cuales se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran la Gestión Descentralizada.
- Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de gestión del Servicio Promoción del Empleo, en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.
- Promover el uso de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente con los tres niveles de gobierno.

## **VII. ESTRATEGIAS**

En la propuesta de Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua para el servicio de “Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades”, se ha planteado las siguientes estrategias, las cuales determinan la formulación de las líneas de acción del sector Trabajo y Promoción del Empleo en el desarrollo de la gestión descentralizada.

### **Objetivo Específico 1:**

Articular las Políticas Nacionales y Sectoriales y normatividades correspondientes a los Servicios Públicos de Promoción del Empleo, las cuales se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran la Gestión Descentralizada.

**Estrategia 1.1:** Lograr que las Políticas Nacionales y Sectoriales y normativa correspondiente a los Servicios Públicos de Promoción del Empleo se articulen.

**Acción 1.1.1:** Promover la participación de los Gobiernos Regionales en el análisis, diseño, aprobación, implementación, evaluación y mejora de las políticas nacionales y sectoriales, y normativa correspondiente de los Servicios de Promoción del Empleo del MTPE.

### **Objetivo Específico 2:**

Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con los tres niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de gestión del Servicio Promoción del Empleo, en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.

**Estrategia 2.1:** Optimizar los procesos y procedimientos de las cadenas de valor en el marco de espacios de coordinación intergubernamental.

**Acción 2.1.1:** Identificar procesos y procedimientos de las cadenas de valor y realizar revisiones anuales de las cadenas de valor en el marco de espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial.

**Acción 2.1.2:** Fomentar espacios de coordinación intergubernamental para la optimización de los procesos y procedimientos de las cadenas de valor.

**Objetivo Específico 3:**

Promover el uso de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente con los tres niveles de gobierno.

**Estrategia 3.1:** Participar en mecanismos de articulación en los tres niveles de gobierno para contribuir al logro de resultados.

**Acción 3.1.1:** Utilizar mecanismos de articulación en los tres niveles de gobierno.

## **VIII. RESULTADOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

### **a) En materia de Rectoría**

La Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, producto de la evaluación efectuada en el marco del “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales, con Enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos”, señala el valioso esfuerzo del MTPE para impulsar la Gestión Descentralizada, no obstante advierte que aún no se incorpora el enfoque territorial, así como la articulación y coordinación en el proceso en los tres niveles de gobierno, situación que podría dificultar el diseño de políticas y planes regionales con enfoque de gestión descentralizada, así como su ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación en lo concerniente al ciclo de producción del servicio.

Por otro lado, existen Gobiernos Regionales que no cuentan con políticas y planes orientados a la promoción del empleo, tampoco se encuentra en ningún documento de planificación estratégica regional.

### **b) En materia de organización**

Los Reglamentos de Organización y Funciones (ROF) de los Gobiernos Regionales y/o de las G/DRTPE, como documentos de gestión institucional no estarían respondiendo al proceso de descentralización ni a la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública del Estado, puesto que la SD-PCM, evidenció una desarticulación interna entre sus unidades orgánicas.

En cuanto a los documentos de Planificación Estratégica Regional, estas no estarían considerando la implementación del enfoque de procesos basado en resultados; además, que no promueven o impulsan

el desarrollo de la gestión descentralizada, pues no incorpora o establece aspectos técnicos para su implementación, los cuales están contenidas en el Decreto Supremo N° 047-2009-PCM y en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.

**c) En materia de calidad del servicio**

En la evaluación realizada por la SD-PCM se evidencia un avance limitado en los dos niveles de gobierno (Nacional, Regional), con relación al diseño organizacional y la implementación del Seguimiento, Monitoreo y Evaluación Sectorial; identificando actores, entradas, procesos o actividades, resultados (servicios públicos) y ciudadanos beneficiarios directos e indirectos del Servicio de Promoción del Empleo. Asimismo señala que deberían trabajar el enfoque basado en resultados.

Se ha instalado en los gobiernos regionales el Sistema de la Plataforma Informática de los Centros de Empleo (ex VUPE), el cual se “cae” permanentemente y durante horas, generando malestar e incidiendo negativamente en la percepción de los usuarios respecto a la calidad del servicio brindado.

Las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo no cuentan con un sistema de medición de la calidad de los servicios públicos.

El servicio es calificado de bueno a regular, no obstante los ciudadanos no encuentran conforme el número de especialistas que brindan el servicio en los Centros de Empleo.

Los ciudadanos consideraron que el Servicio de Promoción del Empleo, no debería de realizarse solamente en el ámbito urbano; sino también debería realizarse en zonas de pobreza y extrema pobreza.

**d) En materia de monitoreo y evaluación**

La Secretaría de Descentralización señala que existe ausencia de un sistema de seguimiento y monitoreo de indicadores de logros y resultados que permitan la evaluación del Servicio de Promoción de Empleo. Es decir, se requiere, definir indicadores adecuados en relación a objetivos en la cadena de valor, así como disponer de data para identificar las brechas del servicio; del mismo modo, efectuar una análisis de las tendencias, anualmente y a lo largo de un quinquenio.

**e) En materia de desarrollo de capacidades**

No se contaría con un diagnóstico de necesidades de capacitación que requeriría el personal responsable del ejercicio de las funciones transferidas, relacionadas con el servicio público materia de evaluación. Asimismo, el Desarrollo de Capacidades no se enmarcaría en planes más estructurados de Capacitación.

**f) En materia de gestión descentralizada**

El servicio público adolece del enfoque de gestión descentralizada, pues no se ejecuta en base a los roles y competencias de los tres niveles de gobierno y no visualizan coordinación con el nivel local.

**IX. RESULTADOS ESPERADOS**

Desarrollo de procesos de gestión en el marco de la cadena de valor y ciclo de producción del servicio de Promoción del Empleo con enfoque territorial, con una gestión descentralizada, articulada, alineada y con responsabilidades definidas en los tres niveles de gobierno de acuerdo a sus roles, para contribuir a tener ciudadanos satisfechos que valoran los servicios en materia de Promoción del Empleo a través de una gestión descentralizada, oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, con cobertura, oportunidad, generando valor público.

**X. EQUIPO DE TRABAJO TÉCNICO INTERGUBERNAMENTAL**

Es responsable de diseñar la “Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua para el Servicio de “Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades” del sector Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo a la ruta metodológica señalada en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 009-2015-PCM/SD que aprueba los “Lineamientos generales para la determinación e implementación de acciones de mejora continua de los servicios públicos”.

El equipo de trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha sido designado con Oficio 496-2015-MTPE/2 y está conformado por los siguientes servidores:

- **Antonio Olortegui Huamancaja**, del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
- **Rosa de Fátima Díaz Díaz**<sup>2</sup>, de la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **Kelly Paz Orellana**, de la Oficina de Organización y Modernización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **Sergio Eduardo Navarro Díaz**, de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- **Luis Edgardo Vásquez Sánchez**, de la Dirección General de Promoción del Empleo.
- **Billy Ariza Anco**, de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.
- **Ever Antonio Rosales Peña**, de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.
- **Jessica Pilar Quispe Salcedo**, de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

---

<sup>2</sup> Mediante Resolución Ministerial N° 152-2015-TR de fecha 01 de Agosto de 2015 se aceptó la renuncia del señor Yván Rogelio Sandoval Cepeda en el cargo de Jefe de Descentralización y se designó en dicho cargo a la señora Rosa de Fátima Díaz Díaz.

- **María Mildreda Castro Huayta**, de la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Es de mencionar que a las reuniones de trabajo asistieron los siguientes servidores en representación, siendo:

- **Magally Orellana**, en representación de Jessica Pilar Quispe Salcedo, de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral.

Asimismo, el Equipo de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ha designado con Oficio N 254-2015-GRP/GRDS/DRTPE a los siguientes servidores:

- **Yoni Fernández Llerena**, de la Dirección de Promoción Empleo y Formación Profesional.
- **Ninfa Guerra de Noriega**
- **Richard O. Mendoza Chaiña**

## **XI. COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL**

La propuesta de Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua para el servicio de “Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades” del sector Trabajo y Promoción del Empleo ha sido concordada entre el Equipo de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo involucrados en la cadena de valor y el ciclo de producción del servicio evaluado, conformando el Equipo de Trabajo Técnico Intergubernamental, quienes ajustaron y validaron la propuesta del gobierno nacional y complementaron sus acciones a nivel regional.

## **XII. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN**

La implementación de la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua para el servicio de “Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades”, requerirá cambios institucionales en los niveles de gobierno nacional y regional que involucran precisiones y actualización de sus procesos e instrumentos de gestión.

Desde el gobierno nacional, los Órganos involucrados en la de la Determinación e Implementación de Acciones de Mejora Continua para el servicio de “Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades”, son los siguientes:

- Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
- Dirección General de Promoción del Empleo
- Dirección General del Servicio Nacional del Empleo
- Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto



En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno, los Órganos involucrados, estarán a cargo de:

- Dirección de Promoción del Empleo y Formación Profesional.

La implementación de esta propuesta se realizará de acuerdo al cronograma establecido en el diseño, con la participación de los Órganos antes señalados.

La Oficina de Descentralización de la OGPP del MTPE realizará el seguimiento y evaluación a la Implementación a las Acciones de Mejora Continua aprobadas, lo cual permitirá conocer como está evolucionando el proceso de gestión descentralizada en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Puno realizará el seguimiento y evaluación a la implementación a las Acciones de Mejora Continua aprobadas, lo cual permitirá conocer como está evolucionando el proceso de gestión descentralizada en el Gobierno Regional de Puno.

## **B. DISEÑO DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA DEL SERVICIO PROMOCIÓN DEL EMPLEO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

### **I. DEL SERVICIO EVALUADO**

#### **1. SECTOR**

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

#### **2. SERVICIO EVALUADO**

Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades

#### **3. GOBIERNO NACIONAL**

Las funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo respecto al servicio evaluado son las que se establecen en los siguientes dispositivos legales:

El artículo 5.1° de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo aprobado por la Ley N° 29381, establece que el ministerio, es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo y dentro de su competencia exclusiva y excluyente, se encarga de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, en todos los niveles de Gobierno.

Asimismo, conforme lo establece el numeral 6.1 del artículo 6° de la referida norma, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Empleo ejerce competencias compartidas con los gobiernos regionales en materia de trabajo y promoción del empleo y ejerce competencias compartidas con los gobiernos locales en materia de promoción del empleo.

En este orden de ideas, el Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, concordante con la Ley N° 29381, disponen las funciones que se detalla a continuación respecto al servicio evaluado:

### **3.1 Funciones rectoras**

- a. Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias (...) promoción del empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, en todos los niveles de gobierno.
- c. Coordinar con los Gobiernos Regionales y Locales la implementación de las políticas nacionales y sectoriales a través de sus Organismos Públicos, Entidades del Sector, Comisiones, Programas y Proyectos.
- d. Prestar apoyo técnico a los Gobiernos Regionales y Locales para el cumplimiento de las funciones transferidas en el marco del proceso de descentralización.
- e. Diseñar, conducir y supervisar los sistemas funcionales en el ámbito (...) y promoción del empleo, asegurando el cumplimiento de políticas públicas de acuerdo a las normas de la materia.
- f. Ser el ente rector del Servicio Nacional de Empleo.
- g. Otras funciones que les señale la ley.

### **3.2 Funciones Técnico - Normativas**

- a. Aprobar normas y lineamientos técnicos, directivas, planes, programas, proyectos, estrategias e instrumentos orientados a garantizar la adecuada ejecución y supervisión de las políticas laborales a nivel nacional (...).

### **3.3 Funciones específicas exclusivas**

(...)

- b. Elaborar, aprobar y supervisar el cumplimiento de los planes nacionales y sectoriales, así como los programas y/o proyectos nacionales en las materias de su competencia.
- c. Resolver, en instancia de revisión, sobre los procedimientos y materias que se determinen por norma legal o reglamentaria.

- d. Establecer, conducir y supervisar los sistemas de registro de carácter administrativo para la generación de información y estadísticas nacionales en las materias de su competencia.

(...)

- g. Planificar y regular los asuntos en materia de migración laboral, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los migrantes y de sus familiares.

(...)

- k. Realizar investigaciones, estudios socio-laborales, y la aplicación de encuestas y otros instrumentos estadísticos en el campo socio-laboral.

- l. Diseñar y promover la implementación de sistemas, modelos, mecanismos y procedimientos de atención de consultas, denuncias, reclamos y sugerencias, en el nivel nacional, regional y local, y en las materias de su competencia.

### **3.4 Funciones específicas compartidas**

En el marco de sus competencias el Ministerio cumple las siguientes funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales:

- a. Promover el empleo digno y productivo, y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos vulnerables de la población, mediante la definición de planes, estrategias, programas y proyectos nacionales.
- b. Establecer normas, lineamientos, mecanismos y procedimientos, en el ámbito nacional, que permitan el fomento del autoempleo en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales.
- c. Promover, desarrollar y concertar el fortalecimiento de las capacidades regionales y locales para el ejercicio de las competencias compartidas, así como prestar asesoría y apoyo técnico a dichos niveles de gobierno, para el adecuado cumplimiento de las funciones descentralizadas.
- d. Ejercer funciones ejecutoras en materia de difusión de la normativa laboral y de mecanismos de defensa ante incumplimiento de la normativa laboral, mecanismos alternativos de solución de conflictos en materia laboral y promoción del empleo en aquellos casos específicos de alcance nacional o suprarregional, en coordinación con los gobiernos regionales y locales respectivos.

## **4. GOBIERNO REGIONAL**

Las funciones de los Gobiernos Regionales, respecto al servicio evaluado se encuentran dentro del marco de los siguientes literales que se detallan a continuación relacionados al artículo 48° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales:

- a. Formular, aprobar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de (...) promoción del empleo (...) con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- b. Incorporar la promoción del empleo productivo en los planes de desarrollo regional concertado.
- c. Conducir y ejecutar los procedimientos de promoción del empleo (...).
- i. Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.
- j. Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.
- k. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- l. Fomentar la formación profesional de los recursos humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia tecnológica.
- m. Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.
- n. Resolver como Instancia Regional de Trabajo, en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa.
- o. Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.

## **5 GOBIERNO LOCAL**

Las funciones de los Gobiernos Locales respecto al servicio evaluado, se encuentran en el marco del artículo 73° y 141° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades conforme se describe a continuación:

### **Artículo 73°**

(...)

Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:

#### **2 Servicios públicos locales**

2.8 Promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo.

#### **4 En materia de Desarrollo y Economía Local**

4.3 Promoción de la generación de empleo y el desarrollo de la micro y pequeña empresa urbana o rural.

(...)

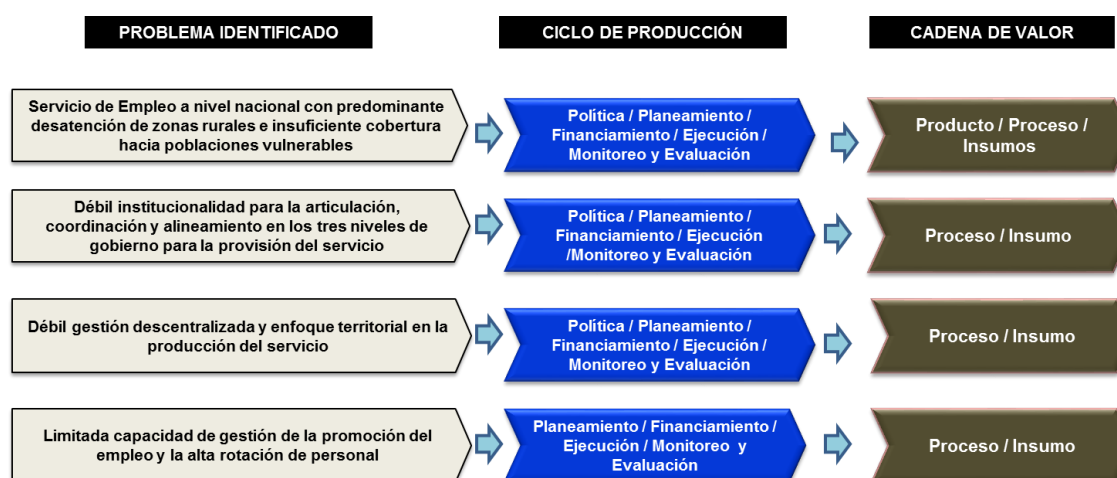
### Artículo 141° Competencias Adicionales

Las municipalidades ubicadas en zonas rurales, además de las competencias básicas, tienen a su cargo aquellas relacionadas con la promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales: suelo, agua, flora, fauna, biodiversidad, con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación del empleo; en el marco de los planes de desarrollo concertado.

## II. DIAGNÓSTICO

### 6. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS

El Equipo de Trabajo Técnico Intergubernamental de Acciones de Mejora Continua del sector Trabajo y Promoción del Empleo, revisó la evaluación realizada por la Secretaría de Descentralización de la PCM al Servicio Promoción del Empleo; es decir, los resultados del “Plan de Supervisión y Evaluación de las Competencias Sectoriales Transferidas a los Gobiernos Regionales y Locales con enfoque de Gestión Descentralizada de Servicios Públicos del año 2014, luego de ello, de acuerdo a la ruta metodológica se identificó la relación del problema con el nivel correspondiente en la cadena de valor y ciclo de producción del servicio:



### 7. ANÁLISIS CAUSAL DE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS

A continuación se describen las razones que originarían los problemas planteados:

- Servicio de Empleo a nivel nacional con predominante desatención de zonas rurales e insuficiente cobertura hacia poblaciones vulnerables.**

## **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Ausencia de voluntad política de Gobiernos Descentralizados, para priorizar la prestación de los Servicios de Promoción de Empleo.
- b. Insuficiente cobertura del servicio de empleo hacia poblaciones vulnerables, específicamente en el caso de las personas con discapacidad. Las causas que pueden explicar esta situación son las siguientes:
  - La reciente emisión y el permanente desarrollo de la normativa en materia de discapacidad, y empleo. Cabe señalar que la Ley General de Discapacidad, Ley N° 29973, se publicó en diciembre de 2012, y su reglamentación recién fue dada en abril de 2014. Esta normativa contiene una serie de mandatos en materia de empleo que incluyen desde desarrollos normativos complementarios en materia de cuota de empleo, fiscalización laboral, ajustes razonables, hasta la prestación de nuevos servicios, como el de orientación a empleadores en materia de ajustes razonables. Por ende, esta normativa supone un nuevo y reciente marco para la prestación de servicios de empleo.
  - La escasa información sobre la situación del empleo de las personas con discapacidad. Recién con la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad realizada en el año 2012 y publicada en el 2013, se conocen datos estadísticos sobre la situación de las personas con discapacidad en general, y en particular la situación del empleo. Ello ha servido inicialmente para iniciar intervenciones desde los programas laborales, sin embargo aún no se cuenta con información regional.
  - La falta de lineamientos rectores para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los servicios de empleo. A lo largo de los años, el Ministerio no ha desarrollado ni lineamientos ni instrumentos técnicos para la prestación de servicios de empleo a las personas con discapacidad. Estos son necesarios para asegurar estándares mínimos en la prestación, así como introducir mecanismos, estrategias y metodologías especializadas que optimicen su eficacia.
  - Los insuficientes recursos y capacidades para la gestión de la promoción del empleo de las personas con discapacidad desde los gobiernos regionales. Los datos publicados en los anuarios desde el año 2011 y 2014, revelan que en 4 años solo se han colocado 392 personas con discapacidad a través de los servicios de Bolsa de Trabajo en las 25 regiones, es decir a nivel nacional.
- c. Ausencia de personal itinerante que puedan brindar la prestación de los servicios de promoción en zonas rurales.
- d. Limitaciones presupuestales que afectan el correcto desarrollo y posicionamiento de los Servicios de Empleo en ámbitos regionales y locales.
- e. Insuficiente cobertura del servicio de empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, hacia la población juvenil.

## **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Ausencia de voluntad política del Gobierno Regional de Puno, para priorizar la prestación de los servicios de promoción de empleo.

b. Insuficiente cobertura del servicio de empleo hacia poblaciones vulnerables, específicamente en el caso de las personas con discapacidad, es decir:

- La reciente emisión y el permanente desarrollo de la normativa en materia de discapacidad, y empleo. Cabe señalar que la Ley General de Discapacidad, Ley N° 29973, se publicó en diciembre de 2012, y su reglamentación recién fue dada en abril de 2014. Esta normativa contiene una serie de mandatos en materia de empleo que incluyen desde desarrollos normativos complementarios en materia de cuota de empleo, fiscalización laboral, ajustes razonables, hasta la prestación de nuevos servicios, como el de orientación a empleadores en materia de ajustes razonables. Por ende, esta normativa supone un nuevo y reciente marco para la prestación de servicios de empleo.
- La escasa información sobre la situación del empleo de las personas con discapacidad. Recién con la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad realizada en el año 2012 y publicada en el 2013, se conocen datos estadísticos sobre la situación de las personas con discapacidad en general, y en particular la situación del empleo. Ello ha servido inicialmente para iniciar intervenciones desde los programas laborales, sin embargo aún no se cuenta con información regional.
- Los insuficientes recursos y capacidades para la gestión de la promoción del empleo de las personas con discapacidad desde los gobiernos regionales. Los datos publicados en los anuarios desde el año 2011 y 2014, revelan que en 4 años solo se han colocado 392 personas con discapacidad a través de los servicios de Bolsa de Trabajo en las 25 regiones, es decir a nivel nacional.

c. Ausencia de personal itinerante que puedan brindar la prestación de los servicios de promoción en zonas rurales.

d. Limitaciones presupuestales que afectan el correcto desarrollo y posicionamiento de los Servicios de Empleo en el Gobierno Regional de Puno y Gobiernos Locales.

e. Insuficiente cobertura del servicio de empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, hacia la población juvenil.

f. Elevada informalidad en las zonas rurales y carencia de Empresas formales para brindar los Servicios de Empleo.

## **2. Débil institucionalidad para la articulación, coordinación y alineamiento en los tres niveles de gobierno para la provisión del servicio.**

### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

a. Limitada articulación con la instrumentalización de políticas, normas e instrumentos técnicos articulados con los Gobiernos Regionales.

b. Ausencia de un Sistema de Monitoreo y Evaluación del proceso de implementación de los Servicios de Empleo.

c. Limitados espacios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.

d. Insuficiente implementación de sistemas de información en los Gobiernos Regionales y Locales.

- e. Limitados mecanismos de coordinación y cooperación que tomen en cuenta consideraciones del contexto, interculturalidad, influencias político-partidarias.
- f. Falta de lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo, a nivel nacional.

#### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Limitada articulación con las instrumentalización de políticas, normas e instrumentos técnicos articulados con el MTPE.
  - b. Ausencia de un Sistema de Monitoreo y Evaluación del proceso de implementación de los Servicios de Empleo.
  - c. Limitados espacios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
  - d. Insuficiente implementación de sistemas de información en el Gobierno regional de Puno y los Gobiernos Locales de esta jurisdicción.
  - e. Limitados mecanismos de coordinación y cooperación que tomen en cuenta consideraciones del contexto, interculturalidad, influencias político-partidarias.
  - f. Falta de lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo, a nivel nacional.
- 3. Débil gestión descentralizada y enfoque territorial en la producción del servicio.**

#### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Se mantiene una mirada centralista en la implementación del servicio promoción del empleo.
- b. No se incorpora el enfoque por resultados centrado en el ciudadano, desde la planificación sectorial.
- c. No se culmina el proceso de descentralización.
- d. No se ha avanzado en la actualización de la matriz de gestión descentralizada de los servicios de promoción del empleo.
- e. Los indicadores de las Matrices de Objetivos, Indicadores y Metas son débiles en su construcción metodológica, limitando la medición de la gestión en términos de efectos o resultados respecto al servicio, en el marco de los Convenios de Gestión.
- f. Se ha detenido la promoción de la Municipalización del Empleo a fin de que el Gobierno Regional delegue funciones al Gobierno Local (Provincial y Distrital) en el marco de Convenios de Delegación.
- g. No se generan mecanismos de incentivos para el impulso y fortalecimiento de la gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno.
- h. Los espacios de diálogo y concertación como la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CISTPE constituida para el desarrollo y validación de la gestión descentralizada se han convertido en espacios expositivos que se reúne sólo 2 veces al año.
- i. El Reglamento de la CISTPE no precisa la dinámica y construcción de la gestión descentralizada a lo largo del año a través de Equipos de Trabajo Técnico Intergubernamentales.
- j. Limitados recursos presupuestales del MTPE que dificulta un efectivo monitoreo y evaluación de los avances en el proceso de descentralización.



- k. Instrumentos de gestión organizacional desactualizados en los gobiernos regionales.

#### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Se mantiene una mirada centralista en la implementación del servicio promoción del empleo.
  - b. No se incorpora el enfoque por resultados centrado en el ciudadano, desde la planificación sectorial.
  - e. Los indicadores de las Matrices de Objetivos, Indicadores y Metas son débiles en su construcción metodológica, limitando la medición de la gestión en términos de efectos o resultados respecto al servicio, en el marco de los Convenios de Gestión.
  - f. Se ha detenido la promoción de la Municipalización del Empleo a fin de que el Gobierno Regional delegue funciones al Gobierno Local (Provincial y Distrital) en el marco de Convenios de Delegación.
  - g. No se generan mecanismos de incentivos para el impulso y fortalecimiento de la gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno.
  - h. Los espacios de diálogo y concertación como la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CISTPE constituida para el desarrollo y validación de la gestión descentralizada se han convertido en espacios expositivos que se reúne sólo 2 veces al año.
  - i. El Reglamento de la CISTPE no precisa la dinámica y construcción de la gestión descentralizada a lo largo del año a través de Equipos de Trabajo Técnico Intergubernamentales.
  - j. Limitados monitoreo y evaluación de los avances en el proceso de descentralización.
  - k. Instrumentos de gestión organizacional desactualizados en los gobiernos regionales.
  - l. Falta de voluntad política por parte del Gobierno Regional en aprobar los documentos de Gestión de acuerdo a las funciones transferidas.
4. **Limitada capacidad de gestión de la promoción del empleo y alta rotación de personal.**

#### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. No se dispone con un diagnóstico de las necesidades de capacitación que identifique las brechas en materia de gestión descentralizada del sector.
- b. Cambios constantes de funcionarios con poder de decisión en los gobiernos regionales que afectan las capacidades instaladas.
- c. Débil estrategia e insuficientes recursos técnico-pedagógicos para planificar y llevar a cabo el desarrollo de capacidades.
- d. Limitados recursos presupuestales del MTPE que permitan un efectivo monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades.

#### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. No se dispone con un diagnóstico de las necesidades de capacitación que identifique las brechas en materia de gestión descentralizada del sector.

- b. Cambios constantes de funcionarios con poder de decisión en el Gobierno Regional de Puno afectan las capacidades instaladas.
- c. Débil estrategia e insuficientes recursos técnico-pedagógicos para planificar y llevar a cabo el desarrollo de capacidades.
- d. Limitados recursos presupuestales que permitan un efectivo monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades.

PROBLEMAS	ANÁLISIS CAUSAL	
	MTPE	DRTPE
1. Servicio de Empleo a nivel nacional con predominante desatención de zonas rurales e insuficiente cobertura hacia poblaciones vulnerables.	a. Ausencia de voluntad política de Gobiernos Descentralizados, para priorizar la prestación de los servicios de promoción de empleo.	a. Ausencia de voluntad política del Gobierno Regional de Puno, para priorizar la prestación de los servicios de promoción de empleo.
	b. Insuficiente cobertura del servicio de empleo hacia poblaciones vulnerables, específicamente en el caso de las personas con discapacidad.	b. Insuficiente cobertura del servicio de empleo hacia poblaciones vulnerables, específicamente en el caso de las personas con discapacidad.
	c. Ausencia de personal itinerante que puedan brindar la prestación de los servicios de promoción en zonas rurales.	c. Ausencia de personal itinerante que puedan brindar la prestación de los servicios de promoción en zonas rurales.
	d. Limitaciones presupuestales que afectan el correcto desarrollo y posicionamiento de los Servicios de Empleo en ámbitos regionales y locales.	d. Limitaciones presupuestales que afectan el correcto desarrollo y posicionamiento de los Servicios de Empleo en el Gobierno Regional de Puno y los Gobiernos Locales de su jurisdicción.
	e. Insuficiente cobertura del servicio de empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, hacia la población juvenil.	e. Insuficiente cobertura del servicio de empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, hacia la población juvenil.
2. Débil institucionalidad para la articulación, coordinación y alineamiento en los tres niveles de gobierno para la provisión del servicio.	a. Limitada articulación con las instrumentalización de políticas, normas e instrumentos técnicos articulados con los Gobiernos Regionales.	a. Limitada articulación con las instrumentalización de políticas, normas e instrumentos técnicos articulados con el MTPE.
	b. Ausencia de un Sistema de Monitoreo y Evaluación del proceso de implementación de los Servicios de Empleo.	b. Ausencia de un Sistema de Monitoreo y Evaluación del proceso de implementación de los Servicios de Empleo.
	c. Limitados espacios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.	c. Limitados espacios de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
	d. Insuficiente implementación de sistemas de información en los Gobiernos Regionales y Locales.	d. Insuficiente implementación de sistemas de información en el Gobierno regional de Puno y los Gobiernos Locales de esta jurisdicción.
	e. Limitados mecanismos de coordinación y cooperación que tomen en cuenta consideraciones del contexto, interculturalidad, influencias político-partidarias.	e. Limitados mecanismos de coordinación y cooperación que tomen en cuenta consideraciones del contexto, interculturalidad, influencias político-partidarias.
	f. Falta de lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo.	f. Falta de lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo, a nivel nacional.
3. Débil gestión descentralizada y enfoque territorial en la producción del servicio	a. Se mantiene una mirada centralista en la implementación del servicio promoción del empleo.	a. Se mantiene una mirada centralista en la implementación del servicio promoción del empleo.
	b. No se incorpora el enfoque por resultados centrado en el ciudadano, desde la planificación sectorial.	b. No se incorpora el enfoque por resultados centrado en el ciudadano.
	c. No se culmina el proceso de descentralización.	
	d. No se ha avanzado en la actualización de la matriz de gestión descentralizada de los servicios de	

	<p>promoción del empleo.</p> <p>e. Los indicadores de las Matrices de Objetivos, Indicadores y Metas son débiles en su construcción metodológica, limitando la medición de la gestión en términos de efectos o resultados respecto al servicio, en el marco de los Convenios de Gestión.</p> <p>f. Se ha detenido la promoción de la Municipalización del Empleo a fin de que el Gobierno Regional delegue funciones al Gobierno Local (Provincial y Distrital) en el marco de Convenios de Delegación.</p> <p>g. No se generan mecanismos de incentivos para el impulso y fortalecimiento de la gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno.</p> <p>h. Los espacios de diálogo y concertación como la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CISTPE constituida para el desarrollo y validación de la gestión descentralizada se han convertido en espacios expositivos que se reúnen sólo 2 veces al año.</p> <p>i. El Reglamento de la CISTPE no precisa la dinámica y construcción de la gestión descentralizada a lo largo del año a través de Equipos de Trabajo Técnico Intergubernamentales.</p> <p>j. Limitados recursos presupuestales del MTPE que dificulta un efectivo monitoreo y evaluación de los avances en el proceso de descentralización.</p> <p>k. Instrumentos de gestión organizacional desactualizados en los gobiernos regionales.</p>	<p>e. Los indicadores de las Matrices de Objetivos, Indicadores y Metas son débiles en su construcción metodológica, limitando la medición de la gestión en términos de efectos o resultados respecto al servicio, en el marco de los Convenios de Gestión.</p> <p>f. Se ha detenido la promoción de la Municipalización del Empleo a fin de que el Gobierno Regional delegue funciones al Gobierno Local (Provincial y Distrital) en el marco de Convenios de Delegación.</p> <p>g. No se generan mecanismos de incentivos para el impulso y fortalecimiento de la gestión descentralizada.</p> <p>h. Los espacios de diálogo y concertación como la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo – CISTPE constituida para el desarrollo y validación de la gestión descentralizada se han convertido en espacios expositivos que se reúnen sólo 2 veces al año.</p> <p>i. El Reglamento de la CISTPE no precisa la dinámica y construcción de la gestión descentralizada a lo largo del año a través de Equipos de Trabajo Técnico Intergubernamentales.</p> <p>j. Limitado monitoreo y evaluación de los avances en el proceso de descentralización.</p> <p>k. Instrumentos normativos de gestión en proceso de actualización.</p>
<p>4. Limitada capacidad de gestión de la promoción del empleo y alta rotación de personal</p>	<p>a. No se dispone con un diagnóstico de las necesidades de capacitación que identifique las brechas en materia de gestión descentralizada del sector.</p> <p>b. Cambios constantes de funcionarios con poder de decisión en los gobiernos regionales que afectan las capacidades instaladas.</p> <p>c. Débil estrategia e insuficientes recursos técnico-pedagógicos para planificar y llevar a cabo el desarrollo de capacidades.</p> <p>d. Limitados recursos presupuestales del MTPE que permitan un efectivo monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades.</p>	<p>a. No se dispone con un diagnóstico de las necesidades de capacitación que identifique las brechas en materia de gestión descentralizada del sector.</p> <p>b. Cambios constantes de funcionarios con poder de decisión en el Gobierno Regional de Puno afectan las capacidades instaladas.</p> <p>c. Débil estrategia e insuficientes recursos técnico-pedagógicos para planificar y llevar a cabo el desarrollo de capacidades.</p> <p>d. Limitados recursos presupuestales que permitan un efectivo monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades.</p>

## 8 ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

A continuación se planifica la ejecución de las acciones que se tomarán en cuenta para mejorar los procesos en la atención al ciudadano en el Servicio Promoción del Empleo e Igualdad de Oportunidades.

Para tal efecto, en inicio del análisis, se plantean las siguientes preguntas:

- ¿Que desearían los ciudadanos que se mejore en el Servicios Promoción del Empleo?
- ¿Qué problemas tenemos al brindar el Servicio Promoción del Empleo?
- ¿Qué limita brindar un mejor servicio de atención de Promoción del Empleo?
- ¿Cómo podríamos mejorar la calidad de atención del Servicio Promoción del Empleo?

Las respuestas en búsquedas de soluciones conllevan al sector Trabajo y Promoción del Empleo a identificar los problemas que requieren acciones que serán factibles de implementar, algunas en el corto, mediano y largo plazo, pues responde a levantar data, encuestas, definir indicadores para identificar brechas y aminorarlas.

Del mismo modo, conllevará al sector a efectuar arreglos institucionales, normativos y disponer de recursos presupuestales para implementarlos; lo cual a veces involucra un cambio de mentalidad en los mismos actores desde el Estado, pues existen políticas que son consideradas como prioritarias no siendo a veces lo concerniente a la rectoría del Sector MTPE para la asignación de mayores recursos presupuestales.

En ese sentido, se presentan las siguientes alternativas de solución por cada causa identificada, según el literal que corresponda:

#### **1. Servicio de Empleo a nivel nacional con predominante desatención de zonas rurales e insuficiente cobertura hacia poblaciones vulnerables.**

##### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Sensibilizar en materia de gestión descentralizada para la priorización de los servicios de promoción del empleo.
- b. 1. Formular directivas para acciones de mejora continua en los servicios promoción del empleo con gestión descentralizada territorial.  
2. Contar con información oportuna por parte de los Centros de Empleo sobre la situación de las poblaciones vulnerables en las regiones.
- c. Conformar equipos itinerantes para la prestación de los servicios de promoción en zonas rurales.
- d. 1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.  
2. Buscar fuentes cooperantes para el correcto desarrollo y posicionamiento de los Servicios de Empleo, en ámbitos regionales y locales.
- e. Formular instrumentos técnicos para fortalecer los procesos de los Servicios de Empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, que intervienen en la población juvenil, con gestión descentralizada territorial.

##### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Sensibilizar en materia de gestión descentralizada para la priorización de los servicios de promoción del empleo.



- c.** 1. Impulsar las relaciones intergubernamentales de colaboración, cooperación y coordinación entre los tres niveles de gobierno, a fin de mejorar los resultados de los objetivos institucionales y del ejercicio de las competencias compartidas.  
2. Participar en talleres macro regionales de capacitación, priorización y establecimiento de agendas compartidas entre el MTPE, los gobiernos regionales y gobiernos locales.
  - d.** Realizar convenios para la adquisición de nuevos sistemas informáticos que respondan a los requerimientos para los servicios de promoción del empleo.
  - e.** Elaborar documentos técnico-normativos para la inclusión de materias de interculturalidad.
  - f.** Implementar las directivas que establecen los lineamientos de constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo.
- 3. Débil gestión descentralizada y enfoque territorial en la producción del servicio.**

**En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a.** 1. Sensibilizar a los funcionarios del gobierno nacional sobre el proceso de gestión descentralizada.  
2. Impulsar una mayor capacitación en el enfoque territorial en la provisión del servicio de promoción del empleo.  
3. Capacitar en alineamiento, articulación, coordinación, intersectorialidad, cooperación, colaboración en los tres niveles de gobierno.
- b.** Elaborar lineamientos estratégicos que incorporen el enfoque por resultados hacia el ciudadano.
- c.** Retomar las coordinaciones para culminar la fase de efectivización para la transferencia de funciones del MTPE hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- d.** Actualizar, en coordinación con las direcciones de línea de Promoción del Empleo las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizado.
- e.** Incorporar en la actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas el enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores
- f.** 1. Sensibilizar y difundir las Experiencias Pilotos Demostrativas de la Promoción del Empleo en los Gobiernos Regionales y Locales.  
2. Coordinar con la DGFPYCL la flexibilización del condicionamiento de disposición de recursos humano mínimo (Psicólogo Titulado) en el inicio.  
3. Coordinar con SENEP la importancia de la implementación de las Experiencias Piloto de la Promoción del Empleo.
- g.** 1. Coordinar con el MEF a fin de incorporar metas del Convenio de Delegación en el Plan de Incentivos Municipales del Presupuesto por Resultados.

2. Coordinar con al SD-PCM la posibilidad de participar en las convocatorias del FONIPREL para asegurar el financiamiento de la Infraestructura de los Centros de Empleo y los Pilotos Experimentales de Promoción del Empleo.
- h.** Dinamizar el trabajo de la CISTPE a través de un trabajo permanente con la conformación de equipos de Trabajo Técnico Intergubernamentales con macro regiones.
- i.** Actualizar el Reglamento de la CISTPE incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanente con carácter intergubernamental
- j.**
  1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.
  2. Implementar el sistema seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión descentralizada.
- k.**
  1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.
  2. Identificar fuentes cooperantes para el financiamiento y asistencia técnica en el fortalecimiento de la gestión descentralizada.

### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a.**
  1. Sensibilizar a los funcionarios de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno sobre el proceso de gestión descentralizada.
  2. Impulsar una mayor capacitación en el enfoque territorial en la provisión del servicio de promoción del empleo.
  3. Capacitar en alineamiento, articulación, coordinación, intersectorialidad, cooperación, colaboración en los tres niveles de gobierno.
- b.** Actualizar, en coordinación con las direcciones de línea de Promoción del Empleo las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizado.
- c.** Incorporar en la actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas el enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.
- d.**
  1. Sensibilizar y difundir las Experiencias Pilotos Demostrativas de la Promoción del Empleo en los Gobiernos Regionales y Locales.
  2. Coordinar con la DGFPYCL la flexibilización del condicionamiento de disposición de recursos humano mínimo (Psicólogo Titulado) en el inicio.
  3. Coordinar con SENEP la importancia de la implementación de las Experiencias Piloto de la Promoción del Empleo.
- e.**
  1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.
  2. Implementar el sistema seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión descentralizada.
- f.**
  1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.
  2. Identificar fuentes cooperantes para el financiamiento y asistencia técnica en el fortalecimiento de la gestión descentralizada.

#### **4. Limitada capacidad de gestión de la promoción del empleo y alta rotación de personal.**

##### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a.** 1. Elaborar un Diagnóstico de capacidades.  
2. Formular el Plan Sectorial de Desarrollo de Capacidades para la gestión descentralizada.
- b.** 1. Sensibilizar a los gobiernos regionales y locales a través de talleres de capacitación en la política de descentralización para su conocimiento e internalización.  
2. Fortalecer las capacidades del personal de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de descentralización y gestión descentralizada.  
3. Desarrollar el material técnico-pedagógico de la capacitación en gestión descentralizada.  
4. Desarrollar un módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada a fin de que los nuevos servidores de los Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo lleven a cabo su autoaprendizaje.
- c.** Guía para la elaboración de diagnóstico de necesidades de Capacitación y Plan de Capacitación para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- d.** 1. Coordinar la ampliación de la asignación presupuestal.  
2. Buscar fuentes cooperantes que permitan un efectivo monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades.

##### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a.** 1. Brindar información para el Diagnóstico de capacidades.  
2. Formular el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades para la gestión descentralizada.
- b.** 1. Participar en la sensibilización a cargo del MTPE a través de talleres de capacitación en la política de descentralización para nuestro conocimiento e internalización.  
2. Brindar facilidades al personal de la Dirección para fortalecer sus capacidades en materia de descentralización y gestión descentralizada.  
3. Difundir el material técnico-pedagógico de la capacitación en gestión descentralizada.  
4. Difundir y participar en el módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada a fin de que los nuevos servidores de los Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo lleven a cabo su autoaprendizaje.
- c.** Brindar información al MTPE para la elaboración de diagnóstico de necesidades de Capacitación y el Plan de Capacitación para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
- d.** 1. Coordinar la ampliación de la asignación presupuestal.



2. Buscar fuentes cooperantes que permitan un efectivo monitoreo y evaluación del desarrollo de capacidades.

## **9 SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PRIORIZADAS A CORTO PLAZO (AÑO 2015)**

Luego del análisis efectuado, para el impulso y fortalecimiento de la gestión descentralizada con enfoque territorial del servicio de promoción del empleo, se han priorizado algunas alternativas de solución, siendo las siguientes:

### **1. Servicio de Empleo a nivel nacional con predominante desatención de zonas rurales e insuficiente cobertura hacia poblaciones vulnerables.**

#### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Formular directivas para acciones de mejora continua en los servicios promoción del empleo con gestión descentralizada territorial.
- b. Coordinar la ampliación de la asignación presupuestal.
- c. Formular instrumentos técnicos para fortalecer los procesos de los Servicios de Empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, que intervienen en la población juvenil, con gestión descentralizada territorial.

#### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Implementar directivas para acciones de mejora continua en los servicios de promoción del empleo con gestión descentralizada territorial.
- b. Coordinar la ampliación de la asignación presupuestal.
- c. Implementar instrumentos técnicos para fortalecer los procesos de los Servicios de Empleo en materia de orientación vocacional e información ocupacional, que intervienen en la población juvenil, con gestión descentralizada territorial.

### **2. Débil institucionalidad para la articulación, coordinación y alineamiento en los tres niveles de gobierno para la provisión del servicio.**

#### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Formular directivas para acciones de mejora continua en los servicios promoción del empleo con gestión descentralizada territorial.
- b. Crear un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de implementación de los Servicios de Empleo.
- c. Impulsar las relaciones intergubernamentales de colaboración, cooperación y coordinación entre los tres niveles de gobierno, a fin de mejorar los resultados de los objetivos institucionales y del ejercicio de las competencias compartidas.

- d. Formular directivas que establecen los lineamientos de constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo.

### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Ser parte integrante de un sistema de monitoreo y evaluación del proceso de implementación de los Servicios de Empleo.
- b. Promover las relaciones intergubernamentales de colaboración, cooperación y coordinación entre los tres niveles de gobierno, a fin de mejorar los resultados de los objetivos institucionales y del ejercicio de las competencias compartidas.
- c. Implementar las directivas que establecen los lineamientos de constitución y funcionamiento de los Centros de Empleo Descentralizados.

### **3. Débil gestión descentralizada y enfoque territorial en la producción del servicio.**

#### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Sensibilizar a los funcionarios del gobierno nacional sobre el proceso de gestión descentralizada.
- b. Elaborar lineamientos estratégicos que incorporen el enfoque por resultados hacia el ciudadano.
- c. Retomar las coordinaciones para culminar la fase de efectivización para la transferencia de funciones del MTPE hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- d. Actualizar, en coordinación con las direcciones de línea de Promoción del Empleo las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.
- e. Incorporar en la actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas el enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.
- f.
  - 1. Coordinar con la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral la flexibilización del condicionamiento de disposición de recursos humano mínimo (Psicólogo Titulado) en el inicio.
  - 2. Coordinar con SENEP la importancia de la implementación de las Experiencias Piloto de la Promoción del Empleo.
- g.
  - 1. Coordinar con el MEF a fin de incorporar metas del Convenio de Delegación en el Plan de Incentivos Municipales del Presupuesto Por Resultados.
  - 2. Coordinar con al SD-PCM la posibilidad de participar en las convocatorias del FONIPREL para asegurar el financiamiento de la Infraestructura de los Centros de Empleo y los Pilotos Experimentales de Promoción del Empleo.
- h. Dinamizar el trabajo de la CISTPE a través de un trabajo permanente con la conformación de equipos de Trabajo Técnico Intergubernamentales con macro regiones

- i. Actualizar el Reglamento de la CISTPE incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanente con carácter intergubernamental.
- j. 1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.  
2. Elaboración de términos de referencia validados por OGETIC.
- k. 1. Asistir técnicamente y acompañar en la actualización de los documentos de gestión en los gobiernos regionales.  
2. Sistematizar información de la Encuesta del estado situacional de los gobiernos descentralizados con relación a sus instrumentos de gestión.

#### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Sensibilizar a los funcionarios del Gobierno Regional de Puno, sobre el proceso de gestión descentralizada.
  - b. Implementar lineamientos estratégicos que incorporen el enfoque por resultados hacia el ciudadano.
  - e. Consensuar y validar a actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas el enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores
  - f. 1. Coordinar con la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral la flexibilización del condicionamiento de disposición de recursos humano mínimo (Psicólogo Titulado) en el inicio.  
2. Coordinar con SENEP la importancia de la implementación de las Experiencias Piloto de la Promoción del Empleo.
  - j. 1. Coordinar para la ampliación de la asignación presupuestal.
  - k. 1. Tener el apoyo del MTPE en asistencia técnica en la actualización de los documentos de gestión en el gobiernos regional.
- 4. Limitada capacidad de gestión de la promoción del empleo y alta rotación de personal.**

#### **En el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo**

- a. Elaborar un Diagnóstico de capacidades.
- b. 1. Sensibilizar a los gobiernos regionales y locales a través de talleres de capacitación en la política de descentralización para su conocimiento e internalización.  
2. Fortalecer las capacidades del personal de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de descentralización y gestión descentralizada.  
3. Desarrollar el material técnico-pedagógico de la capacitación en gestión descentralizada.  
4. Desarrollar un módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada a fin de que los nuevos servidores de los Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo lleven a cabo su auto aprendizaje.

- c. Guía para la elaboración de diagnóstico de necesidades de Capacitación y Plan de Capacitación para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
- d. Coordinar la ampliación de la asignación presupuestal.

### En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

- a. Brindar información para la elaboración del diagnóstico de capacidades.
- b. 1. Participar en los talleres de capacitación en la política de descentralización para su conocimiento e internalización.  
 2. Tener participación en el fortalecimiento de capacidades del personal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de descentralización y gestión descentralizada.  
 3. Difundir y participar en el módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada a fin de que los nuevos servidores de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo lleven a cabo su auto aprendizaje.
- c. Implementar la Guía para la elaboración de diagnóstico de necesidades de Capacitación y Plan de Capacitación para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales
- d. Coordinar la ampliación de la asignación presupuestal.

## III. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

### 10. DISEÑO DE LA CADENA VALOR



## 11. ALINEAMIENTO A LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA NACIONAL

### 11.1 A los Objetivos de Política del Acuerdo Nacional

Considerando que la visión del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo es ser la principal institución pública referente para la sociedad peruana en la promoción de la empleabilidad, el autoempleo y del trabajo decente; nuestra cadena de valor se enmarcaría dentro de los cuatro objetivos nacionales de las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- “Democracia y Estado de Derecho”: Descentralización Política Económica y Administrativa;
- “Equidad y Justicia”: Igualdad de Oportunidades sin Discriminación y Acceso al Empleo Digno y Productivo
- “Competitividad del país”: Competitividad, productividad y formalización de la actividad económica
- “Estado Eficiente Transparente y Descentralizado”: Estado Eficiente y Transparente.



### 11.2 A los Objetivos del Plan Bicentenario

La materia Trabajo y Promoción del Empleo bajo rectoría del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) se alinea con el “Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, a través del Objetivo Específico N° 5, del Eje Estratégico N° 4: Economía, Competitividad y Empleo.



**Objetivo específico 5:** Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva

N°	Indicador	Fórmula del indicador	Fuente de información	Línea de base	Tendencia al 2021	Meta 2021
15	Porcentaje de trabajo asalariado	PEA asalariada/ PEA total	MTPE / ENAHO	42,7%	45%	60%
16	Porcentaje de empleo adecuado	PEA empleada adecuadamente/ PEA total	MTPE / ENAHO	51,6% (2009)	69%	75%

No obstante, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) ha venido actualizando el Plan Bicentenario, donde el MTPE se alinea en el Objetivo Específico N° 3, del Objetivo Nacional: “Desarrollar una economía competitiva de crecimiento sostenible, con una estructura diversificada y descentralizada de alto contenido tecnológico, generadora de empleo adecuado”, correspondiente al Eje Estratégico N° 4: Economía, competitividad y Empleo.

Objetivos Específicos	N°	Indicador	Fuente	Línea de base (2012)	Meta 2016	Meta 2021
N° 3. Generar incentivos y condiciones laborales que incrementen el acceso a un empleo formal.	4	Tasa de informalidad del empleo	OIT – MTPE	68.6%	64.5%	60%

**12. IDENTIFICACIÓN DE ROLES, COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN EL SERVICIO PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

FASES	ROLES POR NIVEL DE GOBIERNO		
	NACIONAL MTPE	REGIONAL G/DRTPE	LOCAL
POLÍTICA	Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17, "Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad", aprobado y publicado.		
	"Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo", aprobado y publicado.		
	Norma Técnica denominada "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados", aprobada y publicada.		
	Directiva Constitución de Oficinas del Centro de Empleo y su integración a una Red Nacional, aprobado y publicado.		
	Foro Vocacional del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.		
	Módulo "Proyecto de Vida" del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.		
	Propuesta de Directiva "Lineamiento para el desarrollo de actividades, asistencia técnica y monitoreo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional"		
	Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanentemente con carácter intergubernamental.	Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanentemente con carácter intergubernamental.	
PLANEAMIENTO	Aprobar la Fase de Análisis Prospectivo y del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.		
	Incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	Incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	
FINANCIAMIENTO	Solicitar a las instancias correspondientes la ampliación de la asignación presupuestal a fin de efectuar las actividades programadas para las acciones de mejora continua.	Solicitar a las instancias correspondientes la ampliación de la asignación presupuestal a fin de efectuar las actividades programadas para las acciones de mejora continua.	
EJECUCIÓN		Implementar la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17, "Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad"	

FASES	ROLES POR NIVEL DE GOBIERNO		
	NACIONAL MTPE	REGIONAL DRTPE	LOCAL
<b>EJECUCIÓN</b>	Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17.	Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17.	
		Implementar el "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo"	
	Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo".	Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo".	
		Implementar la Norma Técnica denominada "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	
	Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	
		Difundir el Foro Vocacional del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO, para aplicación vía web; y el Manual de Usuario. En los Centros de Formación Secundarios (Públicos, Padres de familia y docentes). En los Centros de Formación Secundarios (Públicos, Padres de familia y docentes)	
	Realizar acciones de capacitación para fortalecer las competencias de los responsables y operadores del SOVIO a nivel nacional para el adecuado uso de los aplicativos web.	Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones para la implementación del Foro Vocacional del SOVIO.	
		Difundir el Módulo "Proyecto de Vida" del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario.	
	Realizar acciones de capacitación para fortalecer las competencias de los responsables y operadores del SOVIO a nivel nacional para el adecuado uso de los aplicativos web.	Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones para la implementación del Módulo "Proyecto de Vida" del SOVIO.	



FASES	ROLES POR NIVEL GOBIERNO		
	NACIONAL MTPE	REGIONAL DRTPE	LOCAL
EJECUCIÓN	Habilitación de recursos para elaboración de TDRS para el diseño, arquitectura e implementación del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión descentralizada.		
	Términos de referencia para la convocatoria de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión descentralizada validados por OGETIC.		
	Desarrollar charlas, exposiciones y cursos dirigidos al personal del MTPE, sobre el proceso de Descentralización del Sector.		
	Propuesta de Directiva de Gestión Descentralizada con enfoque territorial y por resultados.		
	Propuesta de conformación de Equipos de Trabajo para retomar las coordinaciones para culminar la fase de Efectivización para la transferencia de funciones del MTPE hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima.		
	Desarrollo y validación, en coordinación con las direcciones generales del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.	Brindar información para la actualización de las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.	
	Plan de Trabajo para actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas con enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.	Brindar información para la actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas con enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.	
	Propuesta de modificación de Directiva sobre SOVIO con relación a la flexibilización del perfil profesional mínimo para la Implementación de Experiencia Piloto Demostrativas de los Centros de Empleo.		
Precisar acciones de complementariedad entre SENEPE y ODES en el proceso de Implementación de los Pilotos de Experimentación de los Centros de Empleo en el marco de los Convenios de Delegación.			

FASES	ROLES POR NIVEL DE GOBIERNO		
	NACIONAL MTPE	REGIONAL DRTPE	LOCAL
EJECUCIÓN	Propuesta de incorporación de metas en el marco de los Convenios de Delegación para su inserción en el Plan de Incentivos Municipales del Presupuesto Por Resultados.		
	Coordinar con la SD-PCM la posibilidad de participar en las convocatorias del FONIPREL para asegurar el financiamiento de la Infraestructura de los Centros de Empleo y los Pilotos Experimentales de Promoción del Empleo.		
	Diseño de procesos de coordinación, articulación, cooperación y colaboración a través de Equipos de Trabajo Intergubernamentales para el diseño y consenso de los procesos de gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno en el marco de la CISTPE		
	Propuesta de actualizar del Reglamento de la CISTPE incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanente con carácter intergubernamental.		
	Diagnóstico del estado situacional de los gobiernos descentralizados con relación a sus instrumentos de gestión.	Brindar información al MTPE en relación a sus instrumentos de gestión.	
	Diagnóstico de necesidades de capacitación de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.	Brindar información sobre las necesidades de capacitación.	
	Propuesta para incorporar en el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 el Asistir técnicamente y acompañar en la actualización de los documentos de gestión en los gobiernos regionales.		
	Considerar para el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 talleres de sensibilización a los GR's y GL's en la Política de Descentralización		
	Fortalecer las capacidades del personal de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de descentralización y gestión descentralizada.	Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones que participa el sector.	
	Elaborar el material técnico-pedagógico de la capacitación de inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades.		
Módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades para el autoaprendizaje.	Participar en módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada que permita su autoaprendizaje.		
MONITOREO Y EVALUACIÓN	Estrategias para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas en el marco de los Convenios de Gestión		

### 13 DENTIFICACIÓN DE INDICADORES, LÍNEA DE BASE, MEDIOS DE VERIFICACIÓN, METAS Y COSTOS

RESULTADO INTERMEDIO	CADENA DE VALOR			ALINEAMIENTO, ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN		
	PRODUCTO	INDICADOR	META	GN	GR	GL
				MTPE	DRTPE	
Mayor número de personas que acceden a los Servicios de Promoción del Empleo y se insertan al mercado de trabajo	Servicios de Promoción del Empleo más inclusivos, articulados y con mayores capacidades de gestión	N° de Directivas que establece lineamientos nacionales para la prestación e implementación de Servicios de Empleo con perspectiva de discapacidad.	3	Formular, socializar y publicar directivas.	Implementar Directivas que establecen lineamientos nacionales para la prestación e implementación de Servicios de Empleo con perspectiva de discapacidad.	
		N° de acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de la Directiva que establece lineamientos nacionales para la prestación e implementación de Servicios de Empleo con perspectiva de discapacidad.	44 Asistencia Técnica y Capacitaciones.	Desarrolla las acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de la Directiva que establece lineamientos nacionales para la prestación e implementación de Servicios de Empleo con perspectiva de discapacidad.	Facilitar la participación del personal directivo y operativo en las capacitaciones asistencia técnica para la implementación de la Directiva que establece lineamientos nacionales para la prestación e implementación de Servicios de Empleo con perspectiva de discapacidad, a fin de interiorizar y cumplir con las obligaciones derivadas de los lineamientos.	
		N° de Gobiernos Regionales donde se implementa el piloto en Servicios de Bolsas de Trabajo y Acercamiento Empresarial con perspectiva empresarial en ocho Gobiernos Regionales.	08 Gobiernos Regionales	Suscribe los Convenios de Cooperación con los Gobiernos Regionales y ejecuta el piloto	Suscribir los Convenios de Cooperación con el MTPE y facilita las instalaciones del Centro de Empleo y la custodia de la logística en la ejecución del piloto y se apropia de la metodologías y experiencias desarrolladas.	
		N° de procesos propuestos a ser actualizados en las matrices de gestión descentralizada aprobados por la CISTPE.	3 procesos a ser actualizados en las matrices de gestión descentralizadas aprobados por la CISTPE	Promover el ejercicio compartido de los tres niveles de gobierno en la producción del servicio priorizado, en el marco del principio de subsidiaridad.	Participar en el diseño y aprobación de la actualización de procesos en las matrices de gestión descentralizada. Impulsar Convenios de Delegación con los Gobiernos Locales.	
		% de cumplimiento de POASDC año 2015.	80% de ejecución.	Ejecutar la temática propuesta en el POASDC en beneficio de los Gobierno Regionales y Locales.	Ejecutar las temáticas propuestas en el POARDC	

### 13.1 MATRIZ LÓGICA GOBIERNO NACIONAL

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>RESULTADO FINAL</b>		
Personas que acceden a empleos formales y en condiciones de igualdad.		
<b>RESULTADO INTERMEDIO</b>		
Mayor número de personas que acceden a los Servicios de Promoción del Empleo y se insertan al mercado de trabajo.	% de personas que han sido beneficiados con los servicios de Promoción del Empleo.	
<b>PRODUCTO</b>		
Servicios de Promoción del Empleo más inclusivos, articulados y con mayores capacidades de gestión.	N° de Gobiernos Regionales que han fortalecido los servicios de Promoción del Empleo.	
<b>ACTIVIDADES</b>		
Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17, "Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad", aprobado y publicado.	N° de documentos técnico-normativos aprobados respecto a los servicios de empleo con perspectiva de discapacidad.	Informe
"Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo", aprobado y publicado.	Gobiernos Regionales que aprobaron Planes Actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo".	Informe
Norma Técnica denominada "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados", aprobada y publicada.	N° de documentos técnico-normativos aprobados para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad.	Informe
Directiva Constitución de Oficinas del Centro de Empleo y su integración a una Red Nacional, aprobado y publicado.	Gobiernos Regionales sensibilizados respecto a la Constitución e Integración de los Centros de Empleo a una Red Nacional.	Informe
Foro Vocacional del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.	N° de Documentos técnicos y/o normativos en materia de orientación vocacional e información ocupacional– SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.	Informe

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Módulo "Proyecto de Vida" del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.	N° de Documentos técnicos y/o normativos en materia de orientación vocacional e información ocupacional SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.	Informe
Propuesta de Directiva "Lineamiento para el desarrollo de actividades, asistencia técnica y monitoreo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional"	N° de Documentos técnicos y/o normativos en materia de Lineamiento para el desarrollo de actividades, asistencia técnica y monitoreo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional".	Informe
Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanentemente con carácter intergubernamental.	Acuerdo que aprueba el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	Acta
Aprobar la Fase de Análisis Prospectivo y del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	Documento de Análisis Prospectivo aprobado	RM aprueba documento análisis prospectivo
Incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	Propuestas de incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	RM aprueba la modificación del POI
Solicitar a las instancias correspondientes la ampliación de la asignación presupuestal a fin de efectuar las actividades programadas para las acciones de mejora continua.	N° de solicitudes	Informe
Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17.	N° de acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de la Directiva que establece lineamientos nacionales para la prestación e implementación de Servicios de Empleo con perspectiva de discapacidad.	Informe
Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo".	N° de capacitaciones para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo".	Informe
Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	N° de capacitaciones para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	Informe
Realizar acciones de capacitación para fortalecer las competencias de los responsables y operadores del SOVIO a nivel nacional para el adecuado uso de los aplicativos web.	N° de capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias de los responsables y operadores del SOVIO a nivel nacional para el adecuado uso de los aplicativos web.	Informe

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Habilitación de recursos para elaboración de TDRS para el diseño, arquitectura e implementación del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión descentralizada.	Recursos disponibles	Reporte SIAF
Términos de referencia para la convocatoria de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión descentralizada validados por OGETIC.	TDRS aprobados por el área usuaria	Informe
Desarrollar charlas, exposiciones y cursos dirigidos al personal del MTPE, sobre el proceso de Descentralización del Sector.	N° de Direcciones de Línea sensibilizadas en el proceso de Descentralización/ Total de Direcciones de Línea del MTPE	Lista de Asistencia
Propuesta de Directiva de Gestión Descentralizada con enfoque territorial y por resultados.	Directiva de formulada	Informe
Propuesta de conformación de Equipos de Trabajo para retomar las coordinaciones para culminar la fase de Efectivización para la transferencia de funciones del MTPE hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Propuesta elevada	Informe
Desarrollo y validación, en coordinación con las direcciones generales del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.	N° de procesos propuestos a ser actualizados en las matrices de gestión descentralizada aprobados por la CISTPE.	Informe
Plan de Trabajo para actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas con enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.	Plan aprobado	Informe
Propuesta de modificación de Directiva sobre SOVIO con relación a la flexibilización del perfil profesional mínimo para la Implementación de Experiencia Piloto Demostrativas de los Centros de Empleo.	Propuesta elevada de modificación de Directiva sobre SOVIO con relación a la flexibilización del perfil profesional mínimo para la Implementación de Experiencia Piloto Demostrativas de los Centros de Empleo	Informe
Precisar acciones de complementariedad entre SENEP y ODES en el proceso de Implementación de los Pilotos de Experimentación de los Centros de Empleo en el marco de los Convenios de Delegación.	Propuesta elevada de acciones de complementariedad entre SENEP y ODES en el proceso de Implementación de los Pilotos de Experimentación de los Centros de Empleo en el marco de los Convenios de Delegación	Informe
Propuesta de incorporación de metas en el marco de los Convenios de Delegación para su inserción en el Plan de Incentivos Municipales del Presupuesto Por Resultados.	Propuesta elevada con la incorporación de metas en el marco de los Convenios de Delegación para su inserción en el Plan de Incentivos Municipales del Presupuesto Por Resultados	Informe

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Coordinar con la SD-PCM la posibilidad de participar en las convocatorias del FONIPREL para asegurar el financiamiento de la Infraestructura de los Centros de Empleo y los Pilotos Experimentales de Promoción del Empleo.	Reunión de coordinación	Informe
Diseño de procesos de coordinación, articulación, cooperación y colaboración a través de Equipos de Trabajo Intergubernamentales para el diseño y consenso de los procesos de gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno en el marco de la CISTPE.	Propuesta de estrategia para la coordinación, articulación, cooperación y colaboración a través de equipos de Trabajo Intergubernamentales para el diseño y consenso de los procesos de gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno en el marco de la CISTPE elevada.	Informe
Propuesta de actualizar del Reglamento de la CISTPE incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanente con carácter intergubernamental.	Propuesta de actualización de Reglamento a ser aprobada en la CISTPE.	Informe
Diagnóstico del estado situacional de los gobiernos descentralizados con relación a sus instrumentos de gestión.	Documento de Diagnóstico del estado situacional de los gobiernos descentralizados con relación a sus instrumentos de gestión.	Informe
Diagnóstico de necesidades de capacitación de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.	Documento de Diagnóstico de necesidades de capacitación de las Gerencias y DRTPE.	Documento
	Propuesta para considerar en el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 talleres de sensibilización a los GR's y GL's en la Política de Descentralización.	Informe
Considerar incorporación en el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el POI 2016 el Asistir técnicamente y acompañar en la actualización de los documentos de gestión en los gobiernos regionales.	Propuesta para incorporar en el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el POI 2016 el Asistir técnicamente y acompañar en la actualización de los documentos de gestión en los gobiernos regionales.	Informe
Considerar para el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 talleres de sensibilización a los GR's y GL's en la Política de Descentralización	Propuesta para considerar en el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 talleres de sensibilización a los GR's y GL's en la Política de Descentralización	Informe
Fortalecer las capacidades del personal de las G/DRTPE en materia de descentralización y gestión descentralizada.	N° de actividades de capacitación y asistencia técnica dirigidas a los G/DRTPE en materia de descentralización y gestión descentralizada	Informe
Elaborar el material técnico-pedagógico de la capacitación de inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades.	Módulos de Inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades	Informe de diseño de módulos de Inducción
	Módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades para el auto aprendizaje.	Plataforma virtual con modulo asincrónico
Estrategias para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas en el marco de los Convenios de Gestión	Propuesta de estrategia para el monitoreo y evaluación	Informe

### 13.2 MATRIZ LÓGICA GOBIERNO REGIONAL

OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<b>RESULTADO FINAL</b>		
Personas que acceden a empleos formales y en condiciones de igualdad.		
<b>RESULTADO INTERMEDIO</b>		
Mayor número de personas que acceden a los Servicios de Promoción del Empleo y se insertan al mercado de trabajo.	<i>% de personas que han sido beneficiados con los servicios de Promoción del Empleo.</i>	<i>Informe</i>
<b>PRODUCTO</b>		
Servicios de Promoción del Empleo más inclusivos, articulados y con mayores capacidades de gestión.	<i>Nº servicios de Promoción del Empleo fortalecidos.</i>	<i>Informe</i>
<b>ACTIVIDADES</b>		
Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanentemente con carácter intergubernamental.	<i>Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado.</i>	<i>Acta</i>
Incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	<i>Nº de acciones de la Mejora Continua para la Promoción del Empleo al POI 2016.</i>	<i>Monitoreo y Evaluación</i>
Solicitar a las instancias correspondientes la ampliación de la asignación presupuestal a fin de efectuar las actividades programadas para las acciones de mejora continua.		



OBJETIVOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Implementar la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17, "Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad"		
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17.	<i>Nª de asistencias técnicas y servidores capacitados</i>	
Implementar el "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo".		
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, a través del Centro de Empleo".	<i>Nº de servidores capacitados</i>	<i>Monitoreo y Evaluación</i>
Implementar la Norma Técnica denominada "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados".		
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados".	<i>Nº de servidores capacitados</i>	
Difundir el Foro Vocacional del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO, para aplicación vía web; y el Manual de Usuario.	<i>Nº De difusiones a jóvenes, padres y docentes.</i>	

<b>OBJETIVOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones para la implementación del Foro Vocacional del SOVIO.	<i>Nº de servidores capacitados</i>	
Difundir el Módulo “Proyecto de Vida” del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario.	<i>Nº De difusiones a jóvenes, padres y docentes.</i>	
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones para la implementación del Módulo “Proyecto de Vida” del SOVIO.	<i>Nº de servidores capacitados</i>	
Brindar información para la actualización de las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.		
Brindar información para la actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas con enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.		
Brindar información al MTPE del estado situacional de sus documentos de gestión.		
Brindar información sobre las necesidades de capacitación.	<i>Nº de curso de capacitación</i>	<i>Monitoreo y Evaluación</i>
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones.	<i>Nº de servidores capacitados</i>	<i>Monitoreo y Evaluación</i>
Participar en módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada que permita su autoaprendizaje.		<i>Informe</i>

### 13.3 PRESUPUESTO

Actividad	Nivel de Gobierno	Unidad de Medida	Costeo Unitario	Cantidad	Total	Especificación del gasto	Total por Nivel de Gobierno
Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17, "Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad", aprobado y publicado.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Implementar la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17, "Lineamientos para la implementación y prestación de servicios de empleo con perspectiva de discapacidad"	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación de la Directiva General N° 001-2015-MTPE/3/17.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo, aprobado y publicado.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Implementar el "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo"	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo".	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación del "Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad e inserción laboral de personas con discapacidad, través del Centro de Empleo".	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Norma Técnica denominada "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados", aprobada y publicada.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Implementar la Norma Técnica denominada "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Realizar acciones de capacitación y asistencia técnica para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones y asistencia técnica para la implementación de las "Normas complementarias para la aplicación y fiscalización del cumplimiento de la cuota de empleo para personas con discapacidad aplicable a empleadores privados"	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Directiva Constitución de Oficinas del Centro de Empleo y su integración a una Red Nacional, aprobado y publicado.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Foro Vocacional del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Implementar y difundir el Foro Vocacional del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO, para aplicación vía web; y el Manual de Usuario.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Realizar acciones de capacitación para fortalecer las competencias de los responsables y operadores del SOVIO a nivel nacional para el adecuado uso de los aplicativos web.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones para la implementación del Foro Vocacional del SOVIO.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado

Actividad	Nivel de Gobierno	Unidad de Medida	Costeo Unitario	Cantidad	Total	Especificación del gasto	Total por Nivel de Gobierno
Módulo "Proyecto de Vida" del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario aprobados.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Difundir el Módulo "Proyecto de Vida" del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional – SOVIO; para aplicación vía web; y el Manual de Usuario.	Gobierno Regional						20000.00
Especialista		Remuneración	2500.00	2	5000.00		
Apoyo Administrativo		Remuneración	1000.00	1	1000.00		
Experto		Remuneración	2500.00	1	2500.00		
Movilidad local		Servicio	50.00	20	1000.00		
Impresos		Millar	500.00	5	2500.00		
Alquiler de equipos		Servicio	200.00	20	4000.00		
Material de obserquio con información		Millar	2000.00	2	4000.00		
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones para la implementación del Módulo "Proyecto de Vida" del SOVIO.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Propuesta de Directiva "Lineamiento para el desarrollo de actividades, asistencia técnica y monitoreo del Servicio de Orientación Vocacional e Información Ocupacional"	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanentemente con carácter intergubernamental.	Gobierno Nacional	Servicio Tercero	6000.00	-	6000.00	-	6000.00
Aprobar el Reglamento de la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanentemente con carácter intergubernamental.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Participar en la Sesión de la Comisión Intergubernamental del MTPE con enfoque de Gestión Descentralizada	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Aprobar la Fase de Análisis Prospectivo y del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Incorporar en el Plan Operativo Institucional - POI, las acciones de mejora continua para la promoción del empleo.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Solicitar a las instancias correspondientes la ampliación de la asignación presupuestal a fin de efectuar las actividades programadas para las acciones de mejora continua.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Habilitación de recursos para elaboración de TDRS para el diseño, arquitectura e implementación del Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión descentralizada.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	No se ha determinado
Términos de referencia para la convocatoria de un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión descentralizada validados por OGETIC.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	8 000.00		8 000.00	2.3.2.7.2.99	8 000.00

Actividad	Nivel de Gobierno	Unidad de Medida	Costeo Unitario	Cantidad	Total	Especificación del gasto	Total por Nivel de Gobierno
Desarrollar charlas, exposiciones y cursos dirigidos al personal del MTPE, sobre el proceso de Descentralización del Sector.	Gobierno Nacional						41 700.00
Curso Capacitación		Servicio tercero	11 500.00	3	34 500.00	2.3.2.7.11.99	
Break		Servicio tercero	2 400.00	3	7 200.00	2.3.2.7.10.1	
Propuesta de Directiva de Gestión Descentralizada con enfoque territorial y por resultados.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	9 000.00	-	9 000.00	2.3.2.7.2.99	9 000.00
Propuesta de conformación de Equipos de Trabajo para retomar las coordinaciones para culminar la fase de Efectivización para la transferencia de funciones del MTPE hacia la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Desarrollo y validación, en coordinación con las direcciones generales del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Brindar información para la actualización de las fases y roles de intervención de la Matriz de Gestión Descentralizada de los servicios priorizados.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-
Plan de Trabajo para actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas con enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Brindar información para la actualización de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas con enfoque por resultados y construcción metodológica de indicadores.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-
Propuesta de modificación de Directiva sobre SOVIO con relación a la flexibilización del perfil profesional mínimo para la Implementación de Experiencia Piloto Demostrativas de los Centros de Empleo.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Precisar acciones de complementariedad entre SENEP y ODES en el proceso de Implementación de los Pilotos de Experimentación de los Centros de Empleo en el marco de los Convenios de Delegación.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Propuesta de incorporación de metas en el marco de los Convenios de Delegación para su inserción en el Plan de Incentivos Municipales del Presupuesto Por Resultados.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Coordinar con la SD-PCM la posibilidad de participar en las convocatorias del FONIPREL para asegurar el financiamiento de la Infraestructura de los Centros de Empleo y los Pilotos Experimentales de Promoción del Empleo.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Diseño de procesos de coordinación, articulación, cooperación y colaboración a través de Equipos de Trabajo Intergubernamentales para el diseño y consenso de los procesos de gestión descentralizada en los tres niveles de gobierno en el marco de la CISTPE	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Propuesta de actualizar del Reglamento de la CISTPE incorporando procesos que involucren dinámicas de trabajo permanente con carácter intergubernamental.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	6 000.000		6 000.000	2.3.2.7.2.99	6 000.000
Diagnóstico del estado situacional de los gobiernos descentralizados con relación a sus instrumentos de gestión.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Brindar información al MTPE en relación a sus instrumentos de gestión.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-
Diagnóstico de necesidades de capacitación de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	10 000.00	-	10 000.00	-	10 000.00

Actividad	Nivel de Gobierno	Unidad de Medida	Costeo Unitario	Cantidad	Total	Especificación del gasto	Total por Nivel de Gobierno
Brindar información sobre las necesidades de capacitación.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-
Propuesta para incorporar en el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 el Asistir técnicamente y acompañar en la actualización de los documentos de gestión en los gobiernos regionales.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Considerar para el Plan Sectorial Multianual 2016-2021 y el Plan Operativo 2016 talleres de sensibilización a los GR's y GL's en la Política de Descentralización	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-
Fortalecer las capacidades del personal de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo en materia de descentralización y gestión descentralizada.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	21 000.00	-	21 000.00	2.3.2.7.2.99	21 000.00
Facilitar la participación de los servidores en las capacitaciones que participa el sector.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-
Elaborar el material técnico-pedagógico de la capacitación de inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	8 000.00	-	8 000.00	2.3.2.7.2.99	8 000.00
Módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada para el desarrollo de capacidades para el autoaprendizaje.	Gobierno Nacional	Servicio tercero	10 000.00	-	10 000.00	2.3.2.7.2.99	10 000.00
Participar en módulo asincrónico de inducción en gestión descentralizada que permita su autoaprendizaje.	Gobierno Regional	-	-	-	-	-	-
Estrategias para el monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas de la Matriz de Objetivos, Indicadores y Metas en el Marco de los Convenios de Gestión.	Gobierno Nacional	-	-	-	-	-	-

## 14. ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN

En el segundo semestre del 2015, se incorporaron las acciones de mejora continua relativas al impulso de la gestión descentralizada, a fin de actualizar el Plan Operativo Anual Sectorial para el Desarrollo de Capacidades 2015.

Tal es el caso que se incluyeron acciones relativas a reorientar aspectos metodológicos dirigidos a desarrollar competencias, por lo cual se ha programado desarrollar un diagnóstico para el desarrollo de capacidades, así como el desarrollo de instrumentos como guías para la elaboración de un Plan de Desarrollo de Capacidades así como para elaborar el Diagnóstico de Desarrollo de Capacidades en los gobiernos regionales y locales. Esta información servirá de base para la elaboración del PLANFORCIG 2016-2021 del Sector.

Igualmente se han considerado aspectos relativos a sensibilizar a los propios servidores del gobierno nacional así como de los gobiernos regionales y locales en la misma política de Descentralización a fin de hacer más fluida la coordinación, mediante talleres y cursos. También se está desarrollando material técnico-pedagógico de inducción en descentralización y gestión descentralizada, que también servirá de instrumento orientador a los facilitadores en los talleres de gestión descentralizada.

Cabe señalar que como estrategia, a fin de paliar el problema de alta rotación de personal en los gobiernos regionales y locales, se han habilitado recursos a fin de que este material técnico-pedagógico de inducción en descentralización y gestión descentralizada sea diseñado para una plataforma virtual para un autoaprendizaje desde los gobiernos regionales y locales.

## **15. ACCIONES DE COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL**

Se fortalecerán los espacios de coordinación y articulación intersectorial en el territorio que permiten el logro de los objetivos desde la rectoría; esto, en el sentido que existen servicios relativos a la promoción del empleo que requieren la coordinación y articulación con otros sectores como Ministerio de Educación, Ministerio de la Producción, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Cultura, INEI y otros cuyas acciones complementan el accionar del MTPE por ejemplo en lo referido a Formación Profesional o disponer de información de la demanda e indicadores socioeconómicos para verificar viabilidad de delegar funciones al gobierno local bajo el principio de subsidiariedad; del mismo modo, para medir avances en cuanto a brechas de género o estrategias de inclusión social, con intervenciones dirigidas a poblaciones originarias, con lengua originaria etc. Estas acciones de coordinación intersectorial son necesarias en los tres niveles de gobierno en los diversos ámbitos y jurisdicciones del territorio, de acuerdo a los roles y competencias.

Por otro lado, es necesario continuar el impulso a las acciones de coordinación intergubernamental con las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de los gobiernos regionales, promoviendo la articulación intersectorial territorial para la optimización en la entrega del servicio.

A través de Convenios de Gestión, como acuerdos que suscriben los Titulares de Pliego Ministerial o sus representantes, con los Titulares de Pliego de los Gobiernos Regionales, se acompañará técnicamente a las Direcciones /Gerencias regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, en el ejercicio de las funciones transferidas. En estos convenios se definirán los objetivos, metas específicas susceptibles de ser medidas a través de los indicadores de seguimiento, monitoreo y evaluación periódica que correspondan, con el objeto de garantizar una gestión por resultados, eficiente y eficaz, de las funciones sectoriales transferidas, en el marco de las acciones de mejora continua propuestas.

En este marco el MTPE ha suscrito a la fecha, veinticinco (25) Convenios de Gestión en igual número de regiones, instrumentos operativos que delimitan las obligaciones y compromisos de ambas instancias de gobierno y materializan el esfuerzo compartido en la consolidación de la descentralización. En general, los convenios de gestión están referidos a:

- Brindar Capacitación y asistencia técnica a funcionarios, profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, para el cumplimiento de los objetivos,

metas e indicadores que se establezcan en el Plan Anual de Transferencia y en el Plan Operativo Anual Sectorial de Desarrollo de Capacidades.

- Realizar el monitoreo y evaluación de las funciones en materia de Trabajo y Promoción del Empleo en función a objetivos, metas e indicadores.
- Reformular, en coordinación con los Gobiernos Regionales, los objetivos, metas e indicadores que podrán reajustarse durante el plazo de vigencia de los Convenios de Gestión.

Del mismo modo, a través de los Convenios de Delegación, como acuerdo tripartito entre el MTPE (como ente rector, Gobierno Regional y el Gobierno Local) se pretende implementar Oficinas Piloto de Experiencia Demostrativa, esto en el marco del Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la matriz de Delimitación de Competencias y Transferencias de Funciones en los 3 niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local), se establecen para el Gobierno Local funciones en materia de Promoción del Empleo las mismas que de acuerdo a las normas de descentralización vigentes, pueden ser materia de delegación por parte de los Gobiernos Regionales, para lo cual se suscribe un Convenio de Delegación.

De lo expuesto, para el presente año se propone promover y gestionar la suscripción de Convenios de Delegación con las municipalidades provinciales y distritales pertenecientes a los Gobiernos Regionales, que muestren interés político y cumplan con las condiciones socio-económicas y laborales, para la implementación de Oficinas Piloto de Experiencia Demostrativa que puedan complementarse o articularse de manera eficiente, con los tres niveles de gobierno.

## **16. ESTRATEGIAS AL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO**

Las acciones de mejora continua de las Direcciones Generales del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral no se encuentran dentro de los Programas Presupuestales del MTPE, sin embargo a futuro se están considerando explorar dos instrumentos que permitirán generar incentivos así como asegurar el financiamiento a recursos como infraestructura para la entrega de los servicios.

Tal es el caso del Plan de Incentivos Municipales, instrumento del Presupuesto por resultados que asigna recursos adicionales a los gobiernos locales en función al cumplimiento de las metas establecidas. En este sentido se están iniciando las coordinaciones a fin de incluir metas relativas a los Pilotos de Experiencias Demostrativas en materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales, denominados “Municipalización del Empleo” en el marco de los Convenios de Delegación.

Del mismo modo, se está considerando coordinar con la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de explorar



la posibilidad de incluir dentro de las acciones que son beneficiadas con recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL las acciones relativas, por ejemplo, al financiamiento de la infraestructura para la implementación de los Pilotos de Experiencias Demostrativas en materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales, denominados “Municipalización del Empleo” en el marco de los Convenios de Delegación.

Estas acciones señaladas se han considerado dentro de las Acciones de Mejora Continua del gobierno nacional.

### **En la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Puno**

Las acciones de mejora continua de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo no se encuentran dentro de los Programas Presupuestales del Gobierno Regional de Puno, sin embargo a futuro se están considerando tener en cuenta dos instrumentos que permitirán generar incentivos así como asegurar el financiamiento a recursos como infraestructura para la entrega de los servicios.

Tal es el caso del Plan de Incentivos Municipales, instrumento del Presupuesto por resultados que asigna recursos adicionales a los gobiernos locales en función al cumplimiento de las metas establecidas. En este sentido, estamos pendiente a las gestiones que han iniciado en la sede central a fin de incluir metas relativas a los Pilotos de Experiencias Demostrativas en materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales, denominados “Municipalización del Empleo” en el marco de los Convenios de Delegación.

## **17. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIONES CONJUNTAS EN ASOCIATIVIDAD**

Si bien no existen proyectos de inversión en asociatividad o mancomunidad relacionados con las acciones de mejora continua, sin embargo se está considerando coordinar con la Secretaria de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, a fin de explorar la posibilidad de incluir dentro de las acciones que son beneficiadas con recursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL las acciones relativas, por ejemplo, al financiamiento de la infraestructura para la implementación de los Pilotos de Experiencias Demostrativas en materia de Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales, denominados “Municipalización del Empleo” en el marco de los Convenios de Delegación, para lo cual se impulsaría concursar al FONIPREL en mancomunidad o asociatividad en alianza de gobiernos locales colindantes, para el financiamiento de proyectos de infraestructura en el marco del SNIP.

Estas acciones señaladas se han considerado dentro de las Acciones de Mejora Continua del gobierno nacional.

